



## NOTA ACLARATORIA

### CLAUSULA ADICIONAL No. 202300115-4

**Contratista: UNIÓN ELÉCTRICA S. A**

**NIT 890.937.250-6**

Con la presente nota aclaratoria se procede a indicar el número de registro presupuestal para la cláusula adicional No. 202300115-4 teniendo en cuenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** En la sesión del comité de contratación desarrollada el pasado 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300115 hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 61.053.191) AU INCLUIDO, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, indicación que se consignó en el acta No. 33 de 2024.

**SEGUNDO.** Que el contrato 202300115 fue modificado el día 31 de mayo de 2024 a través de la cláusula adicional No. 4, ampliando el plazo hasta el día treinta (30) de junio de 2024 y adicionando recursos por valor de SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 61.053.191) AU INCLUIDO.

**TERCERO.** Que en el párrafo del artículo primero de la cláusula adicional No. 202300115-4 se estableció que “Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024”.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**CUARTO.** Que el día primero (1°) de junio de 2024 se procedió a expedir el registro presupuestal No. 2024000598 por valor de SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$61.053.191), registro que se expide para dar soporte a la adición de recursos de la cláusula adicional No. 202300115-4

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a

### ACLARAR

**PRIMERO.** La clausula adicional No. 202300115-4 está soportado presupuestalmente por el registro presupuestal No. 2024000598 expedido el día primero (1°) de junio de 2024 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$61.053.191).

**SEGUNDO.** Las demás condiciones del contrato continúan igual.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el primero (1°) de junio de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**

Gerente

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

